

capitulares que solo
nos, havian bueltas
vender, aunque con
el Pasto abierto,
aldios del termino aplican
ducas, y el de los dos, en que se
ha podido hazer en los fines
se ha via parecido, y no en los
incomentarse, Causando
duplicados por suycios a los
os Vecinos, y Labradores
res en quaxales de los Pastos
que les correspondian, por des
mediante dichos arriendos
tanados forasteros, y en la Aplicacion
que arbitrariamente daba esta Villa
a su produca, lo que se hacia digno de
toda consideracion del mas prompto,
y eficaz remedio, y no contemplandose
otro, que el de comisionar a los el actual

